



MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

INFORMA

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 180 del Decreto Ley 019 de 2.012, el artículo 2.2.4.1.1.8 del Decreto Nacional 1077 de 2.015 y el Capítulo V del Título 111, Parte Primera del Código de Procedimiento Administrativo - Ley 1437 de 2.011, **INFORMA** a los propietarios y vecinos del sector de los Lagos de la Pradera y barrios adyacentes: Pradera Verde, Terrazas del lago, Alta Paradera I y II, Las Violetas, Los Rosales, La Pradera, Las Torres de Transmisores de Caracol y la comunidad en general que actualmente en la Secretaria de Planeación la empresa Constructora y Comercializadora CAMÚ, con NIT 900062553-1, representada legalmente por ANA ISABEL JARAMILLO MEJÍA, con c.c. 30.274.082, adelantan los trámites administrativos para la viabilidad y aprobación del Plan Parcial "PROVIDENCIA II", como un proyecto urbanístico en área de expansión urbana.

La presente información con el propósito de **SOCIALIZAR** la propuesta de Plan Parcial "PROVIDENCIA II", a fin de que las comunidades aledañas y la ciudadanía en general expresen su interés de formular recomendaciones y observaciones al proyecto; para el efecto los ciudadanos interesados podrán asistir a la socialización de su documento de formulación, así

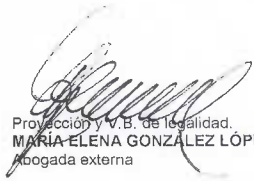
FECHA: 27 de diciembre DE 2.017

HORA: 9:00 am.

LUGAR: Sala de juntas de la "DIGER" pasaje Centro Comercial El Progreso, Municipio de Dosquebradas.

Para constancia se firma en Dosquebradas, a los nueve (21) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.(2.017).


ALDERSON CASTAÑO ORREGO
Secretario de Planeación Municipal


Proyección y V.B. de legalidad.
MARIA ELENA GONZÁLEZ LÓPEZ
Abogada externa